

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

35004 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación ambiental del parque eólico denominado "La Mofosa", de 54,4 MW y sus infraestructuras de evacuación, en Asturias. (Expediente: PEol-939).*

A los efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación ambiental del parque eólico denominado "La Mofosa", de 54,4 MW y sus infraestructuras de evacuación.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Expediente número: PEol-939

Peticionario: VARENDE RENOVABLES, S.L.U. con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Serrano Galvache, 56, Edificio Álamo 11º Planta, 28033 MADRID.

Objeto de la solicitud: Obtener la autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del parque eólico denominado "La Mofosa", de 54,4 MW y sus infraestructuras de evacuación de electricidad.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por medio de una planta eólica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

Concejos afectados: Candamo, Las Regueras, Llanera e Illas

Descripción:

El Parque Eólico se proyecta con una potencia total instalada de 54,4 MW y consta de 8 aerogeneradores (8 x 6,8 MW), una altura al buje de 112 m y un diámetro de rotor de 175 m, con un presupuesto de ejecución de 66.700.149,34 €, incluyendo su infraestructura de evacuación de energía.

Aproximadamente a 0,126 kilómetros al este del aerogenerador número 2 del parque se plantea la construcción de una subestación eléctrica SET denominada MOFOSA, que se ubicará en las coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 30 (259754,4816655). A esta Subestación se llega mediante líneas subterráneas de 30 kV y desde ella se verterá la energía mediante una línea subterránea de 132 kV y 8,98 Km de longitud, a conectar con el nuevo Centro de Medida ILLAS 132 kV para el entronque con la línea aérea existente de alta tensión MARUCA-CORREDORIA 132 kV, propiedad de E-REDES DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. Las coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 30 del punto de conexión son (262378,4822395).

El área de implantación del parque eólico LA MOFOSA estaría delimitado por las siguientes coordenadas UTM (ETRS 89 HUSO 30):

X	Y
259025	4817696
259855	4817591
260441	4816991
257910	4811708
255815	4811687
255515	4813603
256477	4814156
258931	4816970
259025	4817696

Debido a las características del proyecto, el promotor lo somete al trámite de evaluación ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para lo cual ha redactado el correspondiente estudio de impacto ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la resolución relativa a la autorización administrativa previa del parque eólico Bufarán, y sus infraestructuras de evacuación, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la correspondiente declaración de impacto ambiental y al Área Funcional de Industria y Energía de la delegación del Gobierno en Asturias la tramitación del expediente administrativo, por lo que es a este órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que la documentación aportada al expediente pueda ser examinada en los siguientes enlaces:

- Proyectos: <https://run.gob.es/rznPROYECTOSLAMOFOSA>
- EIA: <https://run.gob.es/rznEIA-LAMOFOSA>

La documentación también se puede consultar en la web de la delegación del Gobierno en Asturias

Para cualquier aclaración o documentación adicional se pueden dirigir al Área Funcional de Industria y Energía de la delegación de Gobierno en Asturias en el teléfono 984 76 93 22 o al correo electrónico: industria.asturias@correo.gob.es, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen oportunas y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter

general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo

Oviedo, 18 de septiembre de 2025.- Director del Área de Industria y Energía,
Gonzalo Mesa Álvarez.

ID: A250043811-1